

Apéndices

Apéndice 1. Escala del personal ocupado

Escala del personal ocupado (a partir de 1992)

Código	Número de personas ocupadas
0	Menos de 10
1	De 10 a 19
2	De 20 a 49
3	De 50 a 99
4	De 100 a 149
5	De 150 a 199
6	De 200 a 349
7	De 350 a 499
8	De 500 a 649
9	De 650 a 799
10	Más de 800

Equivalencia entre la antigua y la nueva escala del personal ocupado

Escala antigua (hasta 1991)		Escala nueva (desde 1992)	
Código	Número de personas Ocupadas	Código	Número de personas ocupadas
0	Menos de 10	0	Menos de 10
1	De 10 a 49	1	De 10 a 19
2	De 50 a 99	2	De 20 a 49
3	De 100 a 149	3	De 50 a 99
4	De 150 a 199	4	De 100 a 149
5	De 200 a 349	5	De 150 a 199
6	De 350 a 499	6	De 200 a 349
7	De 500 a 649	7	De 350 a 499
8	De 650 a 799	8	De 500 a 649
9	Más de 800	9	De 650 a 799
		10	Más de 800

Hasta 1999, el DANE agrupaba los establecimientos industriales en el rango de la escala de personal correspondiente, de acuerdo con el número de personas permanentes ocupadas en el año. A partir de 2000, en razón de los cambios observados en la composición del empleo en la última década, donde se evidenció una tendencia cada vez mayor en la contratación de personal temporal bien a través de agencias o contratado directamente por el establecimiento, se determinó

con el propósito de obtener una mejor idea de tamaño de los mismos, según el número de personas ocupadas, tomar como base el personal total empleado en el año. Esto es, propietarios, socios y familiares sin remuneración fija, personal permanente y personal temporal contratado directamente y contratado a través de agencias.

Apéndice 2. Organización jurídica

Código	Estructura jurídica (hasta el año 2000)	Código	Estructura jurídica (desde 2001)
1	Propiedad individual	9	Empresa Unipersonal
2	Sociedad de hecho	11	Persona Natural
3	Sociedad colectiva	10	Sociedad de hecho
4	Sociedad anónima	1	Sociedad Colectiva
5	Sociedad en comandita simple	5	Sociedad Anónima
6	Sociedad en comandita por acciones	2	Sociedad en comandita simple
7	Sociedad limitada	3	Sociedad en comandita por acciones
8	Sociedad de economía solidaria	4	Sociedad limitada
		12	Organizaciones de economía solidaria
		12.1	Cooperativa
		12.2	Precooperativa
		12.3	Institutos auxiliares de la economía solidaria
		12.4	Empresas de servicios en forma de administración pública cooperativa
		12.5	Fondos de empleados
		12.6	Cooperativas de trabajo asociado
		12.7	Asociación mutua
		12.8	Empresa solidaria de la salud
		12.9	Empresa comunitaria
		12.10	Federación y confederación
		12.11	Empresa asociativa de trabajo
9	Entidad sin ánimo de lucro	13	Entidad sin animo de lucro
10	Otras	99	Otro
		06	Sociedad de economía mixta
		07	Sucursal de sociedad extranjera
		08	Empresas industriales y comerciales del Estado

Apéndice 3. Áreas metropolitanas

Código	Áreas metropolitanas
1	Barranquilla – Soledad
2	Bogotá, D.C. – Soacha
3	Bucaramanga – Girón - Floridablanca
4	Cali – Yumbo
5	Cartagena
6	Manizales – Villamaría
7	Medellín - Valle de Aburrá
8	Pereira – Santa Rosa de Cabal- Dosquebradas
9	Resto del país

Apéndice 4. Glosario de términos y conceptos utilizados

Industria manufacturera

Para efectos de la investigación estadística, se define como: “la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Incluye el montaje de las partes que componen los productos manufacturados, excepto en los casos en que tal actividad sea propia del sector de la construcción y la instalación, reparación, mantenimiento cuando dicha actividad se desarrolla como servicio conexo a la manufactura.”

Unidad informante

A partir de 1992, la Encuesta Anual Manufacturera utiliza la empresa como unidad informante que para fines estadísticos se define como “la unidad económica propietaria o administradora que bajo una denominación jurídica única, abarca, controla y dirige, directa o indirectamente, todas las funciones y actividades necesarias para el desarrollo del objeto social para el que fue creada.”

En este contexto, una empresa puede estar constituida por dos o más establecimientos dedicados a la producción industrial, explotación minera o agropecuaria, comercialización, etc. ,en cuyo caso se considera como una empresa multiestablecimiento y multiactividad.

Si la empresa desarrolla solamente actividades de producción y las ejecuta en un único establecimiento, se le identifica como monoestablecimiento y monoactividad.

El hecho de utilizar a la empresa como unidad de información, busca obtener la totalidad de datos de las actividades, diferentes a la industrial, que desarrolla la empresa.

Unidad estadística

El establecimiento industrial es la unidad estadística a la cual se solicitan los datos requeridos por la Encuesta Anual Manufacturera, y se define como: “la combinación de actividades y recursos que de manera independiente realiza una empresa o una parte de una empresa, para la producción del grupo más homogéneo posible de bienes manufacturados, en un emplazamiento o desde un emplazamiento o zona geográfica, y de la cual se llevan registros independientes sobre materiales, mano de obra y demás recursos físicos que se utilizan en el proceso de producción y en las

actividades auxiliares o complementarias, entendiéndose como actividades auxiliares aquellas que proveen servicios que no llegan a ser incorporados en el producto terminado y que se toman como parte de las labores y recursos del establecimiento”.

Cobertura

La Encuesta Anual Manufacturera correspondiente a 2002, cubrió a nivel nacional los establecimientos industriales que ocupaban 10 o más personas o que en su defecto registraran un valor de producción anual igual o superior a \$ 103 millones ¹. El porcentaje de información imputada corresponde al 1.8% del total de establecimientos de la encuesta.

Personal ocupado

Corresponde al total de personas ocupadas por los establecimientos industriales, permanentes (planta) y temporales contratadas directamente por el establecimiento o a través de agencias. Se incluyen los propietarios, socios y familiares no remunerados, que trabajen en el establecimiento. No se contabilizan dentro del personal permanente aquellos trabajadores en licencia ilimitada y no remunerada, en servicio militar, pensionados, miembros de la junta directiva de la empresa a quienes se paga únicamente por la asistencia a las reuniones, los propietarios, socios y familiares que no trabajen en el establecimiento, ni los trabajadores a domicilio.

A partir de la encuesta del año 2000, los datos sobre personal ocupado se solicitan y presentan por tipo de contratación (permanente y temporal contratado directamente por el establecimiento o a través de agencias) y género (hombres y mujeres) en dos grandes grupos: uno que hace referencia al personal de producción, desagregado por categorías de ocupación en: a) propietarios, socios y familiares sin remuneración fija; b) profesionales, técnicos, tecnólogos (nacionales y extranjeros) y c) obreros y operarios, y otro, al personal de administración y ventas desagregado en: a) propietarios, socios y familiares sin remuneración fija y b) empleados.

Para comparaciones con las encuestas comprendidas entre 1992 y 1999, debe tenerse en cuenta que la sumatoria de las actuales categorías de propietarios, socios, familiares sin remuneración fija; profesionales, técnicos y tecnólogos; y obreros y operarios de producción corresponde, al anterior grupo de producción y que la sumatoria de las categorías de propietarios, socios y familiares sin remuneración fija y de empleados de administración y ventas es equivalente al anterior grupo de personal de administración y ventas.

Por su parte, para realizar comparaciones de las encuestas comprendidas entre 1992 y 1999 con las correspondientes al período 1970 – 1991 debe tenerse en cuenta que el grupo de personal de producción se asimila en general, a la sumatoria de las anteriores categorías de obreros y operarios, aprendices y técnicos (nacionales y extranjeros) y, que el grupo de personal de administración y ventas a la sumatoria de las anteriores categorías de directivos y empleados. Igualmente, que la desagregación del personal temporal contratado directamente por el establecimiento o contratado a través de agencias, sólo se solicita a partir de la encuesta de 1992.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que hasta 1991, el personal ocupado se refiere al personal permanente (según nómina del 15 de noviembre) que labora en el establecimiento industrial, que entre 1992 y 1994 se incluyó el promedio de personas ocupadas que laboraba en todas las unidades auxiliares y que en encuestas comprendidas entre 1995 y 1999 esta información solo incluye el promedio tanto el personal permanente como el temporal que labora en el establecimiento informante y en aquellas unidades auxiliares que dependen administrativamente de él y que están ubicadas en el mismo lugar físico.

¹ En los cuadros estadísticos se incluye la información de algunos establecimientos que rindieron la encuesta con niveles de empleo o de producción inferior. Sin embargo, estos no son representativos del conjunto de establecimientos industriales del país que presenten estas características.

Sueldos y salarios causados

Se define como “sueldos y salarios a la remuneración que recibe el trabajador, en dinero o en especie, en forma periódica o diferida, por los servicios que presta a los establecimientos industriales, antes de que sean deducidos los descuentos por retención en la fuente, contribuciones a la seguridad social, al sindicato y a los fondos o cooperativas de empleados”.

A partir de la encuesta de 1992, se solicita al informante incluir como sueldos y salarios la sumatoria de los ítem: sueldos y salarios (horas extras, dominicales, etc.), comisiones por ventas, viáticos permanentes, salarios en especie y otros gastos constitutivos de salario, y, el salario integral.

Al realizar comparaciones con encuestas anteriores, se debe tener en cuenta, que a partir de 1992, la información sobre esta variable incluye tanto lo correspondiente al personal permanente como al temporal contratado directamente por el establecimiento. Hasta 1991, sólo se tenía información disponible para el personal permanente, según lo estipulado en el Régimen Laboral Colombiano y el Código Sustantivo del Trabajo.

Para el personal temporal contratado directamente por el establecimiento, se informa el total de sueldos, salarios y prestaciones sociales causados en el año, y para el temporal contratado a través de agencias especializadas el total del gasto en que incurre el establecimiento por su contratación.

Es necesario advertir además, cuando se realicen las comparaciones con las encuestas comprendidas entre 1992 y 1999, sobre la posibilidad de encontrar variaciones importantes en los datos sobre los sueldos y salarios causados por el personal, por las mismas razones expresadas en lo referente al personal ocupado.

Prestaciones sociales causadas

Comprende los pagos obligatorios o voluntarios diferentes a los sueldos y salarios que el empleador efectúa a sus empleados, tales como las prestaciones patronales especiales y demás contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo y el Régimen Laboral Colombiano.

A partir de la encuesta de 1992 las prestaciones sociales corresponden a la sumatoria de los ítem: primas legales o extralegales, vacaciones, cesantías causadas, intereses sobre cesantías. También incluye aportes patronales al Seguro Social, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, sistemas de salud prepagada y fondos de pensiones y cesantías, los cuales se solicitan explícitamente en el formulario tanto para el personal permanente como para el personal temporal contratado directamente por el establecimiento.

Para comparaciones con encuestas anteriores, se debe tener en cuenta, además, que a partir de 1992 la información correspondiente a los aportes patronales al Seguro Social, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, sistemas de salud prepagada y fondos de pensiones y cesantías, no se incluye en los datos de prestaciones sociales a nivel de categorías de ocupación, esto es, personal de producción o del personal de administración y ventas permanentes y temporales, contratados directamente por el establecimiento.

Igualmente es necesario advertir, por las razones ya expuestas en lo referente al personal ocupado, sobre la posibilidad de encontrar variaciones importantes en los datos sobre prestaciones sociales causadas, cuando se realicen comparaciones con las encuestas comprendidas entre 1992 y 1999.

Producción bruta

El cálculo del valor de la producción bruta corresponde al valor de todos los productos y subproductos elaborados por el establecimiento durante el año valorados a precio de venta en

fábrica (sin incluir los impuestos indirectos), más los ingresos por los trabajos industriales realizados para otros, más el valor de la energía eléctrica vendida, más el valor de otros ingresos operacionales (valor de los ingresos por instalación, reparación y mantenimiento de productos fabricados por el establecimiento, entre otros), más el valor del inventario final de productos en proceso de fabricación, menos el valor del inventario inicial de productos en proceso de fabricación, más el valor de los ingresos causados por CERT.

Para comparaciones con encuestas anteriores, es importante tener en cuenta que entre 1995 y 1999, no se incluye en el cálculo de la producción bruta el valor de los productos y materias primas vendidas sin transformar.² No obstante, esta información se solicita explícitamente en el formulario. Igualmente es necesario aclarar que a partir de 1992, no se incluye en el cálculo de la producción bruta, la información correspondiente a los impuestos indirectos (IVA y consumo), pero si se adiciona la correspondiente a ingresos causados en el año por concepto de CERT y otros ingresos operacionales, que se solicitan explícitamente en el formulario³.

Consumo intermedio

Se define como el valor de todos los insumos consumidos durante el año en las labores industriales del establecimiento. El cálculo del consumo intermedio incluye: el valor del consumo de materias primas, materiales y empaques valorados a precio de adquisición (sin incluir los impuestos indirectos), energía eléctrica comprada, obsequios y muestras gratis, accesorios y repuestos consumidos, otros energéticos consumidos, servicios públicos (agua, correo, teléfono etc.), gastos por subcontratación industrial, gastos por labores industriales realizadas por trabajadores a domicilio, honorarios y servicios técnicos, gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones, seguros (excepto los de prestaciones sociales), arrendamiento de los bienes inmuebles y, arrendamiento de los bienes muebles. Es importante resaltar que hasta 1991 algunos de estos ítem se incluían en los denominados gastos generales. A partir de 1992, se toma la parte de gastos relacionada directamente con la producción, como componente del consumo intermedio.

Para comparaciones con encuestas anteriores, es necesario tener en cuenta que a partir de 1992 no se incluye en el cálculo del consumo intermedio la información correspondiente a los impuestos indirectos (IVA y consumo)⁴. Igualmente que a partir de 1995, el costo de los productos y materias primas vendidas sin transformar, aun cuando se solicita explícitamente en el formulario, no se tiene en cuenta en el cálculo del consumo intermedio.

Valor agregado

Corresponde al valor de los ingresos recibidos por el uso de los factores productivos (tierra, capital, trabajo, organización empresarial), participantes en el proceso de producción durante el período estudiado. El DANE obtiene el valor agregado de la industria manufacturera deduciendo del valor de la producción bruta el valor del consumo intermedio.

Energía eléctrica consumida

El consumo de kwh de energía eléctrica es igual a la sumatoria de los kwh comprados, más los kwh generados, menos los kwh vendidos.

Costos y gastos indirectos de fabricación

² Los productos y materias primas vendidas sin transformar, formaron parte del cálculo de la producción bruta entre los años 1970 y 1994.

³ Los impuestos indirectos formaron parte del cálculo de la producción bruta entre 1970 y 1991. A partir de 1992 no se solicitan, debido a los múltiples inconvenientes para obtener esta información de manera fidedigna.

⁴ Los impuestos indirectos formaron parte del cálculo del consumo intermedio entre 1970 y 1991. A partir de 1992 no se solicitan, debido a los múltiples inconvenientes para obtener esta información de manera fidedigna.

Bajo este rubro se presentan todos los costos y gastos incurridos por el establecimiento en desarrollo de su actividad industrial y por lo tanto sólo imputables a ésta. El DANE agrupa, desde 1992, la información referente a esta variable en 10 rubros, así:

1. Obsequios y muestras gratis
2. Valor de los gastos por subcontratación de trabajos industriales (incluye trabajadores a domicilio)
3. Honorarios y servicios técnicos
4. Arrendamiento de bienes inmuebles
5. Arrendamiento sin opción de compra de bienes muebles
6. Seguros, excepto los de prestaciones sociales
7. Valor de la energía eléctrica comprada
8. Valor de otros energéticos consumidos
9. Valor de otros servicios públicos (agua, correo, teléfono, fax)
10. Mantenimiento, reparaciones y accesorios y repuestos consumidos

Para comparaciones con encuestas anteriores, donde esta variable se denominaba gastos industriales, se debe tener en cuenta que: el valor correspondiente a obsequios y muestras gratis, servicios públicos (agua, correo, teléfono, fax), honorarios y servicios técnicos, seguros (excepto los de prestaciones sociales), arrendamiento de bienes inmuebles y alquiler de maquinaria y equipo, se solicitaba como componente de los entonces denominados gastos generales; la energía eléctrica comprada y los otros energéticos, se incluyen aquí a partir de 1992.

Gastos de administración y ventas

Incluye los gastos causados por todos los servicios no industriales prestados por otros establecimientos o particulares imputables a la administración y ventas del establecimiento. Estos gastos se solicitan con la siguiente discriminación:

1. Obsequios y muestras gratis
2. Honorarios y servicios técnicos
3. Arrendamiento de bienes inmuebles
4. Arrendamiento sin opción de compra de bienes muebles
5. Seguros, excepto de los de prestaciones sociales
6. Valor de la energía eléctrica comprada
7. Valor de otros energéticos consumidos
8. Valor de otros servicios públicos (agua, correo, teléfono, fax)
9. Publicidad y propaganda
10. Mantenimiento, reparaciones y accesorios y repuestos consumidos
11. Regalías causadas
12. Impuestos directos (industria y comercio, predial, etc., excepto el de renta)
13. Gastos para provisión de cartera, inventarios y otros
14. Otros costos y gastos de administración y ventas no incluidos antes

Para comparaciones con encuestas anteriores, donde esta variable se denominaba gastos generales, se debe tener en cuenta que: el valor correspondiente a empaque y embalaje, accesorios y repuestos, servicios de reparación y mantenimiento, gastos para provisión de cartera, inventarios y otros, energía eléctrica comprada y otros energéticos consumidos, se incluye explícitamente aquí a partir de 1992.

Variación de las existencias

Su objetivo es conocer el valor de los elementos componentes de la variaciones globales de las existencias al iniciar y finalizar el año, según los siguientes conceptos:

- Materias primas, materiales y empaques
- Productos en proceso de fabricación
- Productos terminados

- . Productos no fabricados por el establecimiento

Inversión bruta

Corresponde a la suma de las inversiones en activos fijos. Éstos se han dividido a partir de 1992, en no depreciables (terrenos, construcciones en curso, maquinaria y equipo en montaje y otros no depreciables) y, depreciables (edificios y estructuras, maquinaria y equipo, equipo de transporte, equipo de oficina y de sistemas y otros depreciables). La información se solicita y se presenta de acuerdo con el tipo de inversión de la siguiente forma:

a) Adquisiciones, traslados recibidos y producidos para su propio uso, por clase de activo:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Maquinaria en montaje
- Otros no depreciables
- Edificios y estructuras
- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Equipo de transporte
- Otros depreciables

b) Ventas, retiros y traslados enviados, también por clase de activos.

Para comparaciones con encuestas anteriores, es necesario tener en cuenta que sólo a partir de 1992 se solicita la información correspondiente a: construcciones en curso, maquinaria en montaje, otros no depreciables y otros depreciables.

Además, hasta 1991, el cálculo de la inversión incluía la revaluación de activos; a partir de 1992, se excluye del cálculo de la inversión, el valor de las valorizaciones y desvalorizaciones de los activos, que se solicitan discriminadas.

De otra parte, para 1998, se solicita explícitamente el valor de los ajustes por inflación a los activos fijos, los cuales tampoco se incluyen dentro del cálculo de la inversión bruta.

Inversión neta

El DANE calcula la inversión neta sustrayendo del valor de la inversión bruta el valor de la depreciación causada en el año.

Valor en libros de los activos fijos

Corresponde al valor contable (en libros) que tienen los activos fijos del establecimiento, descontada la depreciación.

Materias primas, materiales y empaques consumidos y comprados

Corresponde a la compra y consumo, a nivel artículo, de las materias primas, materiales y empaques utilizados durante el año en el proceso industrial. En la Encuesta de 2000 se incluye el consumo de materias primas, materiales y empaques de origen extranjero, expresado en porcentaje.

Producción, venta y existencias de los productos y subproductos

Comprende, a nivel artículo, la producción, venta y existencias (a diciembre 31), de los bienes manufacturados durante el año. En la encuesta correspondiente a 2000, se incluye el porcentaje de la venta de productos al exterior.

Apéndice 5. Códigos de Grupos y Clases Industriales

SECCIÓN D- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISIONES 15 A 37)

DIVISION 15 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS

151 Producción, transformación y conservación de carne y pescado

1511 Producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos
1512 Transformación y conservación de pescado y de derivados del pescado

152 Elaboración de frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas

1521 Elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas
1522 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

153 Elaboración de productos lácteos

1530 Elaboración de productos lácteos

154 Elaboración de productos de molinería, de almidones y productos derivados del almidón y alimentos preparados para animales

1541 Elaboración de productos de molinería
1542 Elaboración de almidones y de productos derivados del almidón
1543 Elaboración de alimentos preparados para animales

155 Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares

1551 Elaboración de productos de panadería
1552 Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares

156 Elaboración de productos de café

1561 Trilla de café
1562 Descafeinado
1563 Tostión y molienda del café
1564 Elaboración de otros derivados del café

157 Ingenios, refinerías de azúcar y trapiches

1571 Fabricación y refinación de azúcar
1572 Fabricación de panela

158 Elaboración de otros productos alimenticios

1581 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
1589 Elaboración de otros productos alimenticios ncp

159 Elaboración de bebidas

1591 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas

1592 Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas

1593 Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.

1594 Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales.

DIVISIÓN 16 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO

160 Fabricación de productos de tabaco

1600 Fabricación de productos de tabaco

DIVISIÓN 17 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES

171 Preparación e hilatura de fibras textiles

1710 Preparación e hilatura de fibras textiles

172 Tejedura de productos textiles

1720 Tejedura de productos textiles

173 Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción

1730 Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción

174 Fabricación de otros productos textiles

1741 Confección de artículos con materiales textiles no producidos en la misma unidad, excepto prendas de vestir.

1742 Fabricación de tapices y alfombras para pisos

1743 Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes

1749 Fabricación de otros artículos textiles ncp

175 Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

1750 Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

DIVISIÓN 18 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; PREPARADO Y TEÑIDO DE PIELES

181 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

1810 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

182 Preparado y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel

1820 Preparado y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel.

DIVISIÓN 19 CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACION DE ARTICULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES; ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA

191 Curtido y preparado de cueros

1910 Curtido y preparado de cueros

192 Fabricación de calzado

- 1921 Fabricación de calzado de cuero y piel; con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo
- 1922 Fabricación de calzado de materiales textiles; con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo
- 1923 Fabricación de calzado de caucho, excepto el calzado deportivo.
- 1924 Fabricación de calzado de plástico, excepto el calzado deportivo
- 1925 Fabricación de calzado deportivo, incluso el moldeado
- 1926 Fabricación de partes del calzado
- 1929 Fabricación de calzado ncp

193 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano, y artículos similares; fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería

- 1931 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano, y artículos similares elaborados en cuero; fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
- 1932 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, elaborados en materiales sintéticos, plástico e imitaciones de cuero
- 1939 Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano, y artículos similares elaborados con materiales ncp

DIVISIÓN 20 TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA

Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

- 2010 Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

202 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

- 2020 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

203 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

- 2030 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

204 Fabricación de recipientes de madera

- 2040 Fabricación de recipientes de madera

209 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería

- 2090 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería

DIVISIÓN 21 FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

210 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

- 2101 Fabricación de pastas celulósicas; papel y cartón
- 2102 Fabricación de papel y cartón ondulado, fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
- 2109 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

DIVISIÓN 22 ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES

221 Actividades de edición

- 2211 Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
- 2212 Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
- 2213 Edición de materiales grabados
- 2219 Otros trabajos de edición

222 Actividades de impresión

- 2220 Actividades de impresión

223 Actividades de servicios relacionadas con las de impresión

- 2231 Arte, diseño y composición
- 2232 Fotomecánica y análogos
- 2233 Encuadernación
- 2234 Acabado o recubrimiento
- 2239 Otros servicios conexos ncp

224 Reproducción de materiales grabados

- 2240 Reproducción de materiales grabados

DIVISIÓN 23 COQUIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

231 Fabricación de productos de hornos de coque

- 2310 Fabricación de productos de hornos de coque

232 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

- 2321 Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería
- 2322 Elaboración de productos derivados del petróleo, fuera de refinería

233 Elaboración de combustible nuclear

- 2330 Elaboración de combustible nuclear

DIVISIÓN 24 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

241 Fabricación de sustancias químicas básicas

- 2411 Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
- 2412 Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
- 2413 Fabricación de plásticos en formas primarias
- 2414 Fabricación de caucho sintético en formas primarias

242 Fabricación de otros productos químicos

- 2421 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
- 2422 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
- 2423 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
- 2424 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
- 2429 Fabricación de otros productos químicos ncp

243 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales

- 2430 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales

DIVISIÓN 25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO

251 Fabricación de productos de caucho

- 2511 Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
- 2512 Reencauche de llantas usadas
- 2513 Fabricación de formas básicas de caucho
- 2519 Fabricación de otros productos de caucho ncp

252 Fabricación de productos de plástico

- 2521 Fabricación de formas básicas de plástico
- 2529 Fabricación de artículos de plástico ncp

DIVISIÓN 26 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

261 Fabricación de vidrio y de productos de vidrio

- 2610 Fabricación de vidrio y de productos de vidrio

269 Fabricación de productos minerales no metálicos ncp

- 2691 Fabricación de productos de cerámica no refractaria, para uso no estructural
- 2692 Fabricación de productos de cerámica refractaria
- 2693 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria, para uso estructural
- 2694 Fabricación de cemento, cal y yeso
- 2695 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
- 2696 Corte, tallado y acabado de la piedra
- 2699 Fabricación de otros productos minerales no metálicos ncp

DIVISIÓN 27 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS

271 Industrias básicas de hierro y de acero

- 2710 Industrias básicas de hierro y de acero

272 Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos

- 2721 Industrias básicas de metales preciosos
- 2729 Industrias básicas de otros metales no ferrosos

273 Fundición de metales

- 2731 Fundición de hierro y de acero
- 2732 Fundición de metales no ferrosos

DIVISIÓN 28 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

281 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

- 2811 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 2812 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
- 2813 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central

289 Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionados con el trabajo de metales

- 2891 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
- 2892 Tratamiento y revestimiento de metales; trabajos de ingeniería mecánica en general realizados a cambio de una retribución o por contrata
- 2893 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
- 2899 Fabricación de otros productos elaborados de metal ncp

DIVISIÓN 29 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP

291 Fabricación de maquinaria de uso general

- 2911 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
- 2912 Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
- 2913 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
- 2914 Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.
- 2915 Fabricación de equipo de elevación y manipulación
- 2919 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general ncp

292 Fabricación de maquinaria de uso especial

- 2921 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
- 2922 Fabricación de máquinas herramienta
- 2923 Fabricación de maquinaria para la metalurgia
- 2924 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para la construcción
- 2925 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
- 2926 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
- 2927 Fabricación de armas y municiones
- 2929 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial ncp

293 Fabricación de aparatos de uso doméstico ncp

- 2930 Fabricación de aparatos de uso doméstico ncp

DIVISIÓN 30 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

300 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

- 3000 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

DIVISIÓN 31 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS NCP

311 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

3110 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

312 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

3120 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

313 Fabricación de hilos y cables aislados

3130 Fabricación de hilos y cables aislados

314 Fabricación de acumuladores y de pilas eléctricas

3140 Fabricación de acumuladores y de pilas eléctricas

315 Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

3150 Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación

319 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico ncp

3190 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico ncp

DIVISIÓN 32 FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

321 Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos

3210 Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos

322 Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía

3220 Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía

323 Fabricación de receptores de radio y televisión, de aparatos de grabación y de reproducción del sonido o de la imagen, y de productos conexos

3230 Fabricación de receptores de radio y televisión, de aparatos de grabación y de reproducción del sonido o de la imagen, y de productos conexos

DIVISIÓN 33 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN Y FABRICACIÓN DE RELOJES

331 Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de ópticas

3311 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortésicos y protésicos.

3312 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales

3313 Fabricación de equipo de control de procesos industriales

332 Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico

3320 Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico

333 Fabricación de relojes

3330 Fabricación de relojes

DIVISIÓN 34 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

341 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

3410 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

342 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

3420 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

343 Fabricación de partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores

3430 Fabricación de partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores

DIVISIÓN 35 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE

351 Construcción y reparación de buques y de otras embarcaciones

3511 Construcción y reparación de buques

3512 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte

352 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

3520 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías

353 Fabricación de aeronaves y de naves espaciales

3530 Fabricación de aeronaves y de naves espaciales

359 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte ncp

3591 Fabricación de motocicletas

3592 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para discapacitados

3599 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte ncp

DIVISIÓN 36 FABRICACIÓN DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP

361 Fabricación de muebles

3611 Fabricación de muebles para el hogar

3612 Fabricación de muebles para oficina

3613 Fabricación de muebles para comercio y servicios

3614 Fabricación de colchones y somieres

3619 Fabricación de otros muebles ncp

369 Industrias manufactureras ncp

3691 Fabricación de joyas y de artículos conexos

3692 Fabricación de instrumentos musicales

3693 Fabricación de artículos deportivos

3694 Fabricación de juegos y juguetes

3699 Otras industrias manufactureras ncp

DIVISIÓN 37 RECICLAJE

371 Reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos

3710 Reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos

372 Reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos

3720 Reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos

Nota: En las actividades 2330, 3000, 3520, 3710 y 3720 no hay fuentes incluidas en la EAM.

Apéndice 6. Unidades de medida

m	=	Metro
m ²	=	Metro cuadrado
m ³	=	Metro cúbico
l	=	Litro
gm	=	Gramo
kg	=	Kilogramo
kt	=	Kilate
t	=	Tonelada
g	=	Galón
n	=	Unidades
pr	=	Par
mi	=	Millares
d	=	Decímetro
d ²	=	Decímetro cuadrado
c ²	=	Centímetro cuadrado
v	=	Valor
kp	=	Kilopascal
rs	=	Resmas